



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2025/MDET-A

Sincho Grande, 29 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en armonía con dicho dispositivo legal, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Cabe señalar que la municipalidad Provincial de Sechura (es la Provincia de pescadores por ancestro. Allí nace la fascinante actividad de la pesca en esta parte del litoral peruano). Desde entonces se convirtió en la base del desarrollo social del Sechurano, y en la despensa alimenticia de los pueblos aledaños a su territorio, se estima que Sechura ha tenido tres fundaciones, en escenarios distintos, pero ubicados en la misma área geográfica, y gozando de la influencia directa del inmenso, rico y misterioso mar del Pacífico o Grau.

En el marco de este proceso histórico de la Provincia de Sechura tenemos que anotar la presencia de los hombres de Chusis, un importante grupo social prehispánico que estuvo asentado sobre una extensa plataforma de origen marino denominada Tablazo Lobitos, en el actual caserío de Chusis.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, tiene como visión Institucional, ser una Provincia moderna y segura, con desarrollo tecnológico competitivo, humano inclusivo, con equidad de género respetando y revalorando su cultura, con calidad ambiental y gestión sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad de la Provincia de Sechura con inclusión social, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa.

Que, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos por el 31° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Provincial de Sechura. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Provincia de Sechura, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo éste un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Provincial de Sechura al conmemorar su **31° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, y por su intermedio de su alcaldesa, CPC. **Carmen Rosa Morales Loro** hacer extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, funcionarios, plana administrativa, obreros, autoridades policiales, eclesiásticas, militares y población de su jurisdicción, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de secretaría general efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Prof. Javier More Vilchez  
ALCALDE